

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

REFERENCIA	Área	5 - Hacienda Pública y Transparencia						
	Unidad Administrativa	51 - Intervención						
	Servicio	511 - Intervención						
	Departamento	5111 - Contratación Administrativa						
	Oficina							
	Año	2017	Número de decreto		Número de expediente	SV18/2018	Persona/s de origen:	MDHS/asm
	Asunto	<i>"Servicio de mantenimiento de la red corporativa inalámbrica y red interadministrativa de las Administraciones Públicas"</i>						

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2015 y a propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, se adjudica el contrato para la presentación del *"Servicio de mantenimiento de la red corporativa inalámbrica y red interadministrativa de las Administraciones Públicas"* a la empresa INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADA (INGENIA) S.A. con CIF. A29584315, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 30 de julio de 2015 por Dña. Ana María Cerrillo Jiménez, D.N.I. 28599190-R, Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y por D. José Blanco Arjona, con DNI 05.344.342-Q, en representación de la citada empresa, comenzando la prestación del servicio el día 3 agosto de 2015 al 2 de agosto de 2017, con posibilidad de que pueda ser prorrogado otros dos años más .

Consta en el expediente escrito favorable para la prórroga del contrato del Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones, Juan Luis Martínez Paredes, y la Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, Dña.: Ana María Cerrillo Jiménez, estimando conveniente se prorrogue por dos años a la empresa adjudicataria el contrato del servicio que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 12 de julio de 2017 por D^a D. José Blanco Arjona, en representación de la citada empresa, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 27 de julio del año en curso sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Teniendo en cuenta que el importe de adjudicación del contrato es de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMO (17.937,04 €) IVA incluido, para los dos años de ejecución y que la competencia para adjudicar el contrato de servicios corresponde al Alcalde-Presidente cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad con la D.A. 2^a del TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de noviembre de 2015, se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En su consecuencia, **RESUELVO:**

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta Gobierno Local conferida por Decreto de

Código Seguro de verificación:Q+Tu jpEPGFnph6B2mzxr1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Q+Tu jpEPGFnph6B2mzxr1Q==	PÁGINA
			1/2



Q+Tu jpEPGFnph6B2mzxr1Q==

fecha diecinueve de junio de dos mil quince, de autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, para el expediente de contratación SV18/2015 “Servicio de mantenimiento de la red corporativa inalámbrica y red interadministrativa de las Administraciones Públicas”, debido a la urgencia de tener que formalizarse el contrato antes del 01 de agosto por problema de la empresa.

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de prestación del referido servicio suscrito con la entidad INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADA (INGENIA) S.A. con CIF. A29584315, por plazo de dos años y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMO (17.937,04 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria I53 9220,22706

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 3 de agosto de 2017 a 2 de agosto de 2019.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ante mí el Secretario General, que doy fe en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:Q+Tu jpEPGFnph6B2mzxr1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	Q+Tu jpEPGFnph6B2mzxr1Q==		



Q+Tu jpEPGFnph6B2mzxr1Q==